

PROCESO EJECUTIVO

RAD 2019-00092

INFORME SECRETARIAL-

Señor Juez, informo a usted que dentro del proceso de la referencia se encuentra pendiente liquidar las costas en este proceso, así:

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$ 1.200.000.00
Gastos Notificación	38.335.00
Total	\$ 1.238.335.00

SON: UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TERESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (1.238.335.00).

Barranquilla, Julio 17 de 2020

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Julio diecisiete (17) del año dos mil veinte (2020)

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del CGP, el Juzgado;

RESUELVE

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA contra ASTRID MARIA DELGADO FORNARIS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

Mvr